

RAZÓN Y ANÁLISIS

José L. Blasco

I

La cuestión de la razón puede ser abordada, en filosofía, desde muy diversos ángulos: puede analizarse su trayectoria histórica, pueden examinarse sus condicionamientos; alguien podría cuestionarse el problema de su naturaleza; sus leyes son también objeto de investigación... Ninguna de estas perspectivas es la que voy a adoptar en este escrito.

En filosofía pueden plantearse, entre otros, dos tipos generales de cuestiones: “¿qué es x ?” y “¿qué entendemos por x ?”. El primer tipo de cuestiones tiene como objetivo, por lo general, la construcción de teorías que den cuenta de la x en cuestión, y su método, por razones de todos conocidas, es fundamentalmente imaginativo: se trata de ejercer la imaginación creadora. Tampoco va a ser este mi propósito. Me voy a limitar al segundo tipo de cuestiones, y, a este respecto, habré de analizar primero qué significa la expresión “¿qué entendemos por x ?”.

Esta expresión encierra tres problemas fundamentales: (1) qué significa, en este contexto, el término “entender”; (2) quién entiende o quién es el sujeto aludido, y (3) mediante qué métodos o procedimientos podemos responder adecuadamente a la cuestión. Trataré en primer lugar de aclarar estos tres problemas.

1) “Entender” significa aquí “estar en posesión de un concepto o idea”; también, “haber convenido en”, y “poder operar con”. Así, la expresión “¿qué entendemos por x ?” puede ser parafraseada en las siguientes expresiones: “¿qué concepto poseemos de x ?”, “¿qué hemos convenido que sea x ?” y “¿cómo operamos (o podemos operar) con x ?”. Es

obvio que la palabra "entender" tiene otros significados, otros usos, pero no son relevantes al caso. Estas tres paráfrasis, sin embargo, pueden ser útiles para aclarar el significado de la expresión propuesta en este contexto determinado.

Tanto "haber convenido" como "operar" (o "poder operar") implican "poseer un concepto" adecuado (obviamente, el término "poseer" debe entenderse aquí en aquel sentido que los lexicógrafos llaman figurado); en el caso de "haber convenido" tal posesión proviene de un acuerdo o de una aceptación: si en un contexto algebraico decimos "sea $x = yz$ ", *entenderemos* en lo sucesivo x como yz . En definitiva, esta paráfrasis apunta al posible origen convencional de nuestros conceptos. Sin embargo, no es este el sentido que tiene aquí el término "entender"; antes bien, apunta a la situación de hecho que acaece después de convenido o aceptado el concepto. En el caso de los lenguajes formales tampoco es evidente que el origen de sus expresiones sean las convenciones adoptadas en un lenguaje dado, ni que el lenguaje mismo se construya simplemente mediante un conjunto de convenciones: ni el platonismo de nuestro tiempo, ni el intuicionismo aceptarían dicha tesis.

Por lo que respecta al lenguaje ordinario, la cuestión puede ser discutida, y es relevante para la concepción del análisis, pero excede a los límites y propósitos de este escrito; advertiré, sin embargo, que no creo que sea la hipótesis de la convencionalidad la más plausible. Tanto si se admite la existencia de universales lingüísticos como si no, me parece razonable afirmar que nuestra actividad lingüística discurre por ciertos cauces coactivos que varían desde estructuras biológicas de la especie hasta imperativos de orden pragmático. Y aun cuando a alguien no le parezca razonable lo que acabo de decir, sí que tendrá que admitir, en cualquier caso, que el lenguaje que hablamos, y con él el universo conceptual que es parte inseparable de todo sistema lingüístico, lo hemos heredado tal como nos lo ha legado el pasado; podemos proponer modificaciones, pero no está sólo en nuestra voluntad el que tales modificaciones tengan éxito. En definitiva, pues, "¿qué entendemos por x ?" quiere decir, a este respecto, qué *significa* x : la cuestión pertenece a la semántica.

Pero, como veíamos antes, “¿qué entendemos por x ?” puede parafrasearse también por “¿cómo operamos (o podemos operar) con x ”: se trata, en definitiva, de la misma cuestión semántica. Lo que significa el término o la expresión x es nuestro modo de operar con él. Nuestros usos de las expresiones lingüísticas no son arbitrarios, y aunque se presenten en contextos absolutamente nuevos, son instancias de reglas; de lo contrario, tales usos serían ininteligibles. Lo que pregunta, pues, la cuestión propuesta es qué expresiones pueden ser construidas con sentido mediante x ; dicho de otra manera: en qué contextos puede entrar x .

Para determinar qué significa x no basta, es evidente, con elaborar una lista de posibles expresiones de las que x sea parte; tal lista podría ser todo lo larga que se quisiera, y no por ello tendríamos determinadas las constantes semánticas de x . Es necesario ordenar en tipos (o categorías, como se prefiera) las expresiones en cuestión, para lo cual se requiere encontrar criterios adecuados capaces de discriminar subconjuntos de expresiones. Si este análisis se cumple habremos puesto de relieve lo que entendemos por x , justo mediante la delimitación de su comportamiento, o, como prefiere llamar Wittgenstein, mediante su gramática. Al decir que poseemos un concepto de x me refiero solamente a que podemos usar con sentido la expresión en cuestión de acuerdo con su gramática.

2) Una vez aclarado el sentido que tiene en este contexto el término “entender”, podemos abordar la cuestión del sujeto: ¿quién entiende?, ¿quién posee tal concepto? Puesto que me estoy refiriendo al comportamiento de las expresiones, es obvio que el sujeto han de ser los usuarios del lenguaje; más concretamente, los usuarios de un sistema lingüístico determinado. A primera vista parece desprenderse de esta afirmación que la investigación analítica está limitada a una sociedad lingüística determinada, mientras que las cuestiones filosóficas pretenden ser mucho más universales. La cuestión a discutir brevemente es la siguiente: las respuestas que pueden darse a la pregunta “¿qué entendemos por x ?”, ¿son

válidas solamente para la comunidad lingüística de habla castellana, en este caso?

G. Ryle¹ afirma, y lo mismo sostendría Strawson, que la investigación de usos del lenguaje no está restringida a un sistema lingüístico determinado; las reglas de uso son comunes a los diversos lenguajes. Esta afirmación me parece que corre el peligro de provocar generalizaciones indebidas. Es evidente que el desideratum del análisis sería llegar a tipos de expresiones universalmente válidos; y en la medida en que lo que se busca es más la lógica de la expresión (la gramática de *x*) que sus determinaciones históricas en un lenguaje dado, tal búsqueda da pie a esta pretensión de universalidad. Sin embargo no es fácil desembarazarse de las peculiaridades lingüísticas de la lengua de que se parte, y, en consecuencia, no es fácil encontrar criterios objetivos para decidir lo que pertenece a la gramática lógica.

Sin embargo, J. Katz² admite la inferencia del lenguaje a las estructuras del conocimiento humano; tal inferencia se basaría en la existencia de universales lingüísticos. Pero la idea de universales lingüísticos no es, hoy por hoy, más que una hipótesis que no tiene todavía suficientes garantías, especialmente a nivel semántico. ¿Qué queda, pues, de la antinomia señalada entre la limitación del análisis a un sistema lingüístico determinado y la pretendida universalidad de las cuestiones filosóficas?

Una fácil salida a este problema es decir que las cuestiones filosóficas, lejos de ser universales, son pseudo-cuestiones que descansan en errores de *suo* (o, si se prefiere, enfermedades del lenguaje). Sin negar que una de las tareas del análisis puede ser la disolución de viejos enigmas filosóficos, cabe reconocer, sin embargo, que tal disolución se realiza desde unas estructuras lingüísticas que se reclaman como *correctas*, y, en definitiva, como universalmente válidas.

Aun reconociendo todas estas dificultades, me parece *presumible* que no haya grandes diferencias, por lo que respecta

¹ G. Ryle: "Categories", *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. XXXVIII (1937-38), págs. 189-206.

² J. Katz: *The Philosophy of Language*, Harper & Row, New York, 1966.

a la gramática conceptual, al menos entre las lenguas integradas en la cultura actual. Con base en esta presunción pueden hacerse generalizaciones que están sometidas, en todo caso, a ulterior comprobación mediante análisis adecuados en otros sistemas lingüísticos. Es presumible que si los razonamientos son clasificables, en castellano, según su método, por un lado, y según su carácter lógico, por otro (como veremos después), también se admita esta clasificación en inglés, francés, ruso, alemán... En definitiva, puede afirmarse que las estructuras descubiertas por el análisis son hipotéticamente universales; y esto justifica ya la tarea.

3) Los problemas relativos al método ya han sido abordados, en parte, en lo que procede. Se trata de estructurar categorialmente el lenguaje, mediante una jerarquización adecuada, que dé cuenta del variado comportamiento de las expresiones en los distintos sistemas lingüísticos. No se trata, pues, de una mera descripción. Las tareas de clasificación y jerarquización no pueden llevarse a cabo mediante un puro recuento; requieren la elaboración de criterios que sean potentes en su capacidad interpretativa.

No se pretende *fundamentar* los usos del lenguaje ordinario. Tales usos son como son, y su mayor fundamento es que son útiles al propósito de la comunicación y han sufrido, al decir de Austin, la prueba de fuego de la historia de la humanidad. Los objetivos son más modestos: simplemente, aclarar nuestros conceptos, elucidar nuestra manera de vivir en un mundo al que apresamos fundamentalmente mediante el lenguaje. Esto es el sentido del famoso aforismo wittgensteiniano: "el lenguaje es una forma de vida". Una vez captada nuestra actual "forma de vida", nuestra manera lingüística de vivir, será tarea del filósofo, junto con todo el conocimiento científico en general, proponer las oportunas modificaciones que hagan más *racional* nuestro sistema conceptual; a ello contribuye toda investigación que sea rigurosa en su proceder y exigente en sus métodos.

Por lo que respecta a la cuestión "¿qué entendemos por *x*?", tal como ha sido desarrollada, la exigencia metodológica fundamental estriba en atenerse a las estructuras de nuestro lenguaje, y, por lo tanto, en indagar las reglas de

comportamiento de sus expresiones. Desde estas perspectivas, los momentos fundamentales del método son los siguientes:

1. Dada una expresión x a analizar (un término, por ejemplo), recoger las expresiones usualmente emparentadas con ella. Aunque no es necesario que la lista sea exhaustiva, siempre deben admitirse ampliaciones, con el fin de no descuidar ningún tipo conceptual pertinente.

2. Clasificar morfológicamente las expresiones, y, dentro de cada categoría morfológica, ordenarlas según familias de significados, a tenor de los grupos de expresiones más complejas de las que puedan formar parte con sentido. Una familia de significados está constituida por un grupo de expresiones que pueden ser sustituidas unas por otras sin provocar absurdos. Esta ordenación, por lo tanto, requiere tener en cuenta el momento siguiente.

3. Relacionar las distintas categorías morfológicas con el objeto de clasificarlas mutuamente según sus relaciones interfamiliares: a cada familia de una determinada categoría morfológica le corresponderán determinadas familias de otra categoría. Así se establece una clasificación del comportamiento mutuo de las expresiones; se construye un *mapa lógico*, como diría Ryle.

4. Formular las características generales del comportamiento de x según las anteriores clasificaciones. Dicha formulación es la expresión de "lo que entendemos por x ".

Por supuesto que no pretendo que sea éste el único método válido en la investigación filosófica, ni tampoco el único modo posible de análisis del lenguaje ordinario. La investigación filosófica puede plantearse cuestiones del tipo "¿qué es x ?", como ya dije al principio; puede también plantearse una elaboración conceptual, a tenor del conocimiento científico, con el fin de ofrecer una imagen racional del mundo, y puede, en última instancia, construir modelos mediante la ayuda de lenguajes más precisos que el natural, que faciliten la racionalización de nuestro sistema conceptual. El análisis del lenguaje ordinario, por su parte, puede adoptar otros procedimientos, partiendo de otros presupuestos semánticos, o simplemente utilizando técnicas distintas.

II

Trataré ahora de responder, sobre los presupuestos anteriores, a la cuestión “¿qué entendemos por *razón*?”. Los análisis que voy a presentar son provisionales y no pretenden agotar la cuestión; constituyen fundamentalmente un ensayo que tropieza, entre otras, con la dificultad de que los diccionarios suelen estar elaborados más con criterios de parfraseo, que haga inteligible una expresión, que con criterios de precisión en la definición.

Emparentados con el término “razón” existen en castellano un conjunto de sustantivos que pueden ser ordenados, como veremos, en distintas familias de significados: “orden”, “método”, “razonamiento”, “argumento”, “racionalidad”, “cordura”, “entendimiento”, “inteligencia”... A cada uno de estos sustantivos convienen algunos, pero no todos, de los siguientes adjetivos: “lógico”, “político”, “histórico”, “biológico”, “especulativo”, “analítico”, “dialéctico”, “aplicable”, “fundamental”, “suficiente”, “disparatado”, “correcto”, “contradictorio”, “preciso”, “grande”, “poco”... Nos interesa fundamentalmente clasificar los sustantivos, que son los que giran en torno al concepto de “razón”, y determinar qué tipo de adjetivos convienen a cada familia de sustantivos.

Sustantivos como “razón” (en el sentido de “razones”), “causa”, “motivo”, “fundamento”..., se refieren generalmente a sentencias o hechos que se alegan en favor de una aserción; son intercambiables entre sí en contextos más amplios, sin producir sinsentidos: puedo sustituir “causa” por “motivo” en expresiones como “el motivo de x fue y ”, por ejemplo, en ciertos contextos jurídicos, y el resultado de la sustitución puede dar lugar a un error (haber entendido por causa lo que era simple motivo), pero no a un sinsentido; sin embargo no es posible introducir en el mismo contexto los términos “cordura” o “inteligencia”.

Cuando no se trata de sentencias, sino de la hilación entre un conjunto determinado de sentencias, los términos utilizados son “razonamiento”, “demostración”, “argumento”, “discurso”...; tales términos pueden sustituir, en la expresión

anterior, al término “motivo” siempre y cuando “y” sea sustituido por un conjunto ordenado de enunciados: “la demostración de x es: si p , entonces q ...”

Otros términos como “racionalidad”, “sensatez”, “cordura”, “seso”..., pueden ser catalogados, según la jerga habitual, como términos *disposicionales*; son abstractos de los adjetivos correspondientes; se habla de la racionalidad de un sujeto cuando su comportamiento es generalmente racional; suelen usarse para construir enunciados que tienen valor predictivo, basado en una anterior observación repetida. Tales enunciados, como ha puesto de relieve Ryle, no son de tipo categórico; su estructura lógica es hipotética, o, en ocasiones, semi-hipotética.³ Lo que importa reseñar, en este momento, es que constituyen un grupo distinto en su comportamiento a los anteriores.

Aparentemente, términos como “razón” (en el sentido de “la razón”), “raciocinio”, “entendimiento”, “inteligencia”..., se refieren a ciertas *facultades* que posee el hombre. No se trata de discutir aquí la vieja teoría de las facultades, ya que mi propósito no es terapéutico; me bastará, pues, con mostrar cómo se comportan tales términos. En general, como veremos después, les convienen los mismos adjetivos que a los términos *disposicionales*; pero, además, excepto cuando son usados en contextos específicamente filosóficos con propósitos de elaborar teoría, son casi siempre sustituibles por paráfrasis *disposicionales*; un hombre de mucha inteligencia es un hombre que resuelve con facilidad los problemas, que entiende con rapidez los razonamientos más complejos...; expresiones como “la razón humana no es capaz de...”, “la razón tiende naturalmente a...”..., pertenecen a la jerga filosófica y utilizan el término “razón” para fines teóricos.

En definitiva, pues, los sustantivos, a tenor de su comportamiento en el lenguaje ordinario, pueden ordenarse en cuatro grupos, que se estructuran en dos categorías; el cuadro siguiente da cuenta de esta ordenación:

³ G. Ryle: *The Concept of Mind*, Hutchinson & Co., London, 1966 (1.^a ed., 1949) (hay traducción castellana, en Paidós, Buenos Aires, 1967).

A		B	
Sustantivos con referencia a objetos		Sustantivos con referencia a sujetos	
A 1	A 2	B 1	B 2
sentencias o hechos	conjuntos ordenados de sentencias	Disposiciones	Facultades (disposiciones)
razón, causa, motivo...	razonamiento, demostración...	racionalidad cordura...	La razón, la inteligencia...

Este cuadro viene corroborado por los adjetivos que pueden acompañar a estos sustantivos: tales adjetivos encajan sin demasiada violencia en esta clasificación. Los sustantivos del tipo *A* pueden ir acompañados de cualquier adjetivo perteneciente a alguno de los cuatro grupos siguientes:

1. Adjetivos que especifican el sistema al que pertenecen las sentencias: “lógico”, “histórico”, “político”, “económico”, “matemático”, “filosófico”, “jurídico”, “moral”, “biológico”...

2. Adjetivos que especifican tipos metodológicos por los que se han obtenido las sentencias (*A 1*) o a los que se somete la ordenación de los conjuntos de sentencias (*A 2*): “especulativo”, “científico”, “analítico”, “sintético”, “dialéctico”... (evidentemente, alguno de estos adjetivos sólo aparecen en contextos *cultos*, aunque no necesariamente filosóficos).

3. Adjetivos que especifican el carácter lógico de la ordenación de las sentencias (*A 2*): “concluyente”, “correcto”, “probabilístico”, “preciso”, “contradictorio”... Estos adjetivos pueden referirse también a sustantivos del tipo *A 1* (“dar una razón concluyente”, “alegar razones de tipo probabilístico”...), y en este caso apuntan a la relación lógica entre las sentencias y lo que con ellas se trata de fundamentar; pero en este

uso respecto de *A 1* podrían englobarse también en el grupo siguiente.

4. Adjetivos que especifican la instancia concreta de uso de las sentencias (*A 1*) o grupos ordenados de sentencias (*A 2*): “aplicable-inaplicable”, “profundo-superficial”, “disparato-sensato”, “fundamental-accesorio”, “de peso”...

Ninguno de los adjetivos pertenecientes a estos cuatro grupos puede acompañar a sustantivos del tipo *B*. Podría pensarse que expresiones como “racionalidad dialéctica” contradicen lo que acabo de afirmar; sin embargo, tales expresiones son engañosas: si el término “racionalidad” se refiere a disposiciones de los sujetos, entonces la expresión se usa en el sentido de que los resultados del ejercicio de tales disposiciones (argumentos, razonamientos... = *A 2*) son dialécticos por su método; también puede referirse al proceder mismo, pero éste pertenece al análisis de los verbos. Si la expresión en cuestión acontece en contextos como “la historia tiene una racionalidad dialéctica”, entonces el término “racionalidad” está en lugar de “estructura racional” (“estructura racional dialéctica”), y el término “dialéctica” afecta, en última instancia, a “estructura”. Aunque expresiones de este tipo acaecen solamente en contextos técnicos, es interesante observar que pueden ser analizadas según los tipos de comportamiento de los términos en su uso ordinario: el uso técnico no tiene por qué violar la gramática lógica.

Por lo que respecta a los sustantivos del tipo *B*, tanto los *B 1* como los *B 2* admiten el mismo tipo de adjetivos: “bueno”, “deficiente”, “grande”, “mucho”, “poco”, “rápido”...; en definitiva, adjetivos que matizan el grado de la disposición. Si alguno de los adjetivos reseñados para los sustantivos del tipo *A* se aplican a sustantivos *B* modifican su uso: si de la inteligencia de alguien se dice que es superficial, se está haciendo también una matización del grado de su disposición, y no una especificación de una instancia concreta de uso (como era el caso de los adjetivos del tipo 4).

Del mismo modo que los adjetivos corroboran la clasificación semántica de los sustantivos, también las frases hechas o locuciones relativas al término razón encajan en dicha cla-

sificación, salvo ciertos casos extravagantes que carecen de relevancia; no me voy a detener, sin embargo, en la ordenación de estas expresiones.

Por el mismo procedimiento que he usado para elaborar un cuadro de *usos* de los sustantivos, puede elaborarse un cuadro relativo a los adjetivos como “racional”, “prudente”, “razonado”, “cuerdo”... En síntesis pueden establecerse dos grupos de adjetivos:

C 1. Los que se refieren al carácter formado por una conducta o una doctrina (tanto si se trata de normas prácticas como de normas lógicas): “racional”, “sensato”, “prudente”, “razonable”, “razonado”... Afectan a sustantivos como “política”, “conducta”, “ley”, “método”, “orden”, “doctrina”...

C 2. Los adjetivos que especifican directamente disposiciones, y de los cuales eran abstractos los sustantivos disposicionales: “sesudo”, “razonador”, “cuerdo”, y los adjetivos del tipo C 1 cuando se refieren a personas. Afectan a sustantivos como “hombre”, “persona”, “individuo”...

Fácilmente puede verse una clara correspondencia entre los adjetivos del tipo C 1 y los sustantivos del grupo A, por un lado, y los adjetivos del tipo C 2 y los sustantivos del grupo B, por otro.

El lector, supuesto que alguien haya tenido la paciencia de llegar hasta aquí, podrá imaginar expresiones que avalen la anterior clasificación de adjetivos.

Mayor interés ofrecen los verbos. Conectados con actividades de razonar pueden enumerarse, entre otros, los siguientes verbos: “observar”, “examinar”, “investigar”, “calcular”, “deducir”, “inferir”, “ponderar”, “recapacitar”, “considerar”, “deliberar”, “meditar”, “cavilar”, “discurrir”, “pensar”, “entender”... Aquí la clasificación semántica se hace más compleja porque muchos de estos verbos no tienen definiciones precisas, y, en consecuencia, sus usos son muy variados. Aún a riesgo de incurrir en la falacia, denunciada por Wittgenstein, del *craving for generality*, voy a intentar una ordenación

semántica que tipifique sus usos. Ryle, en la obra citada, trata constantemente de categorizar los verbos, pero me parece que sus análisis están demasiado presididos por la finalidad terapéutica de eliminar el “dogma del fantasma en la máquina”; ello le hace rechazar en todo momento usos de los verbos en el sentido de procesos. Como voy a tratar demostrar, muchos de los verbos se usan en el lenguaje ordinario en el sentido de procesos; lo que sucede es que de tal uso no se puede inferir la existencia de tales procesos, si no se quiere incurrir en la falacia de Moore, consistente en inferir de los análisis lingüísticos proposiciones de valor ontológico.

Los criterios para clasificar los verbos han de ser necesariamente diferentes a los usados para la clasificación de sustantivos, debido a las mutuas diferencias referenciales. Habremos de elaborar, pues, una clasificación autónoma de los verbos, y discutir si tiene o no relaciones estructurales con las clasificaciones anteriores.

Verbos como “observar”, “examinar”, “investigar”..., refieren *procesos* que tienden a la obtención de datos de los que se nutren los *procesos* de razonamiento: yo observo determinados acontecimientos u objetos con el fin de poder elaborar una teoría (en el sentido lato del término) al respecto. Tales *procesos* acontecen mediante la ejercitación de disposiciones y habilidades dirigidas a la obtención de sustantivos del tipo *A 1*: “examino tal hecho para encontrar sus causas”, “investigo tal fenómeno para poder formular sus razones”... Los sustantivos *A 1* son, en general, los complementos de estos verbos. Englobaremos estos verbos en un tipo que llamaremos *D*.

Por su parte, los términos verbales como “calcular”, “deducir”, “inferir”, “inducir”..., se usan como referentes a procesos distintos de los anteriores; se trata de procesos que implican un resultado, de manera que si no se da el resultado no se ha realizado el proceso. Así como es posible haber examinado (observado, investigado) sin haber descubierto las razones, causas o motivos, no es posible haber deducido (calculado, inferido) sin haber construido el argumento, la demostración... Ryle cataloga estos verbos como verbos de

logro; sin embargo es evidente que “deducir” o “inferir” son diferentes, en su comportamiento, de “saber” o “conocer”; estos verbos expresan el resultado de un proceso que no consiste en el mismo “saber” o “conocer”, mientras que “deducir” es, a la vez que un resultado, un proceso; expresiones como “deduzca usted tal conclusión a partir de tales premisas”, o “calcule los valores que puede tener x siendo tal y tal el valor de las restantes incógnitas”, son usadas correctamente en determinados *juegos de lenguaje*. Estos verbos expresan el poner en ejercicio habilidades adquiridas, pero tienen como complemento, a diferencia de los anteriores, sustantivos del tipo *A 2*, ya que tales habilidades consisten fundamentalmente en el entrelazamiento de sentencias. Llamaremos a este tipo de verbos *D R*.

Un tercer grupo se refiere a *procesos* que no implican resultados aunque, en ocasiones, puedan formularse sus logros. Se trata de términos como “ponderar”, “considerar”, “madurar”, “recapacitar”, “meditar”, “cavilar”, “discurrir”... Estos verbos tienen en común con los del tipo *D* el que el resultado es una finalidad que se persigue, pero su no consecución no implica no haber desarrollado el proceso: del mismo modo que se puede “investigar sin haber encontrado la causa”, se puede “meditar o recapacitar sin llegar a conclusión ninguna”. Pero se diferencian de los términos del tipo *D* en que aluden a procesos menos especificados, más generales, de manera que engloban a los procesos indicados por los términos del tipo *D R*; “calcular” o “deducir” son operaciones que se hacen “meditando” o “discurriendo”, y puede suceder que no se haya conseguido una deducción (y por lo tanto no se ha ejercitado el proceso de deducir) “pese a haber cavilado mucho”; pertenecen, por decirlo así, a distinto nivel que los verbos *D* y los *D R*: son cumplimientos disposicionales que pueden consistir tanto en “examinar” o “investigar” como en “inferir”, “deducir” o “calcular”, puesto que abarcan ambos tipos de procesos, a la vez que les es accidental el resultado obtenido. Llamaremos *P* a este tipo de verbos.

Por último, hay un tipo de verbos que no se refieren en absoluto a procesos; antes bien, exigen para su ocurrencia

resultados obtenidos. Son verbos como “saber”, “entender”, “conocer”...: se puede “reflexionar” o “considerar” sin llegar a resultados, pero no puede decirse lo mismo de “saber” o “conocer”. Estos verbos expresan no el proceso para obtener sustantivos del tipo *A*, sino, justo, si se me permite la expresión, el poseer ya estos sustantivos: alguien “sabe la causa”, “conoce el motivo”, “entiende el razonamiento”... Llamaremos a estos verbos, en estos usos concretos, *R*. Pero en otro sentido estos mismos términos verbales se usan para indicar disposiciones adquiridas, habilidades, y en este caso se comportan como los sustantivos del tipo *B* y sus correspondientes adjetivos del tipo *C* 2; no indican ni proceso ni resultados: “entender de”, “saber cómo” (Ryle), “conocer el mecanismo para”..., quieren decir que en determinadas circunstancias pueden realizarse con éxito determinados actos. Aunque se trate de los mismos términos, son usos distintos de los que denominamos *R*; los llamaremos para distinguirlos *R* 1.

El siguiente cuadro puede expresar gráficamente las anteriores clasificaciones:

Verbos

Como resultado	Como proceso	Como disposiciones
$\begin{array}{cc} D & DR \\ \backslash & / \\ & R \end{array}$	$\begin{array}{cc} D & DR \\ \backslash & / \\ & P \end{array}$	<i>R</i> 1

Como ha sido indicado al comentar cada uno de los tipos de verbos, hay también correspondencia entre esta clasificación y la de los sustantivos, lo cual implica correspondencia con los tipos de adjetivos. Un cuadro posterior indicará estas correspondencias.

Al término de este análisis podremos volver a preguntarnos la cuestión inicial: ¿qué entendemos por razón? Si las anteriores clasificaciones son correctas pueden ofrecernos un cuadro completo de los *usos* en el cual se recoja, ordenadamente, su variedad. Tal ordenación nos permite “pintar un

cuadro del paisaje” conceptual de la razón, o, si se prefiere, elaborar “un mapa lógico” de dicho campo conceptual. El mapa o cuadro podría ser el siguiente:

RAZÓN

Sustantivos	A		B	
	A 1	A 2	B 1	B 2
Adj. que los acompañan	1, 2, 3, 4.		clase única (matizaciones de grado)	
Adj. de la familia “racional”	C 1		C 2	
Verbos procesos			$\begin{array}{cc} D & DR \\ & \backslash / \\ & P \end{array}$	
Verb. resultado	$\begin{array}{cc} D & DR \\ & \backslash / \\ & R \end{array}$			
Verb. disposiciones			R 1	
	razones, razonamientos		Razón, razonar	

A través de los usos de esta familia de términos que hemos considerado observamos ciertas regularidades que han permitido la anterior ordenación semántica, basada en las *reglas de uso* de las expresiones analizadas. Tales regularidades se mantienen, como puede observarse, a través de todos los términos, cualquiera que sea su categoría sintáctica; ello prueba que no obedecen a razones meramente lingüísticas, sino a razones conceptuales; son la expresión de nuestro propio concepto de razón. Operamos con dos conceptos distintos de razón: razón referida a enunciados y razón referida a disposiciones. El primero se encuadra en sistemas de enunciados; tiene propiedades lógicas y metodológicas, y constituye resultado

de ciertos procesos. El segundo se refiere a ciertas disposiciones de individuos, que se pueden tener en mayor o menor grado, y que se realizan a través de determinados procesos. Los dos conceptos tienen como vínculo entre sí el hecho de constituir dos zonas de nuestro concepto general de razón.

A partir de estas modestas conclusiones pueden inferirse consecuencias de muy diversos tipos: desde prescribir usos hipostasiados, o simplemente alterados, de los términos, hasta proponer teorías que den *razón* de esta estructura de nuestro sistema conceptual. Mi propósito sólo ha sido explicitar la ordenación de esta pequeña parcela de nuestro sistema conceptual.